

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:000-ES-SV-0235

Páginas: 21

Expte: CO-SV-21-010

Suministro de cuatro vehículos nuevos para la Sede Social, en modalidad de renting sin conductor, y baja definitiva de cuatro vehículos propiedad de Enresa

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 2
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SV-21-010

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de 4 vehículos nuevos para la sede social de Enresa (2 furgonetas y 2 turismos) principalmente eléctricos e híbridos y en modalidad de renting sin conductor; incluyendo seguros y servicios asociados tales como la gestión integral del vehículo, matriculación, entrega, mantenimiento, mantenimiento de neumáticos, gestión de vehículo de sustitución, cuando fuera necesario, asistencia en carretera, ITV y seguros propios del vehículo. Asimismo, es objeto del contrato la retirada para desguace y baja definitiva ante las autoridades competentes de 4 vehículos propiedad de Enresa.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que no hay empresas especializadas en renting por segmentos de los vehículos que se pretenden contratar y por tanto no se obtendría una mayor concurrencia de licitadores. Asimismo, desde el punto de vista económico la división en lotes puede resultar menos ventajosa, a la vez que dificulta la gestión del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0228

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

34111200-0: Automóviles de turismo

34144900-7: Vehículos eléctricos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 3
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **183.436,00 euros (IVA incluido)**, por los 48 meses de duración del renting proyectado.

(a) Presupuesto (sin IVA)	151.600,00 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	31.836,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	183.436,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta varias variables: el precio de otras licitaciones similares publicadas en la PLCSP, búsquedas en internet y analizando el histórico de consumo de km de la flota de Enresa. Así, las cuotas habituales de renting para el tipo de vehículos solicitados, que se fija en torno a los 850 €/mes (turismo eléctrico), 840 €/mes (turismo híbrido), 760 €/mes (furgoneta eléctrica), 675 €/mes (furgón combustión tradicional-diésel) y que multiplicada por el plazo de 48 meses y las unidades correspondientes da un total de 150.000 €.

Estos costes se han estimado para un kilometraje de 40.000 kilómetros para el turismo eléctrico, de 80.000 kilómetros para el turismo híbrido, de 40.000 kilómetros para la furgoneta eléctrica y de 60.000 kilómetros para el furgón de combustión tradicional-diésel, haciendo un total de 220.000 kilómetros para la flota de vehículos en los 48 meses de renting.

El coste para los 48 meses de duración del renting (IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente excluido) por vehículo se ha estimado en:

- 40.800,00 € turismo eléctrico
- 40.320,00 € turismo híbrido
- 36.480,00 € furgoneta eléctrica
- 32.400,00 € furgón combustión tradicional (diésel)

Asimismo, se ha considerado en el presupuesto base de licitación una partida para cubrir el coste del exceso de kilómetros que pudiera realizarse por encima de los kilómetros indicados más arriba. En base a la experiencia con los vehículos actuales se ha estimado una necesidad de 20.000 km/vehículo.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 4
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de kilómetro adicional será de 0,02€/km.

CONCEPTO	48 MESES	
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)
Kilómetro excedido	80.000 kilómetros (20.000 km/vehículo)	0,02€/kilómetro

Conforme al precio unitario y al kilómetro excedido estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de exceso de kilómetros es:

CONCEPTO	48 MESES		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33 ^a LCSP (SIN IVA)
Kilómetro excedido	80.000 kilómetros (20.000 km/vehículo)	0,02€/kilómetro	1.600,00 €

La partida de kilómetros excedidos es estimativa y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso en agotar dicha partida. Sólo se abonará este importe en base a los kilómetros efectivamente realizados que excedan sobre la estimación inicial de kilómetros que se ha determinado para los 48 meses de renting.

La partida de retirada y baja de los vehículos actuales se ha estimado a coste cero ya que dar de baja un vehículo de forma definitiva es gratuito, según lo dispone el artículo 5.1 del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre vehículos al final de su vida útil. En dicho artículo se dispone que la entrega se efectuará en un CTA (Centro de Tratamiento Autorizado) o a través de una instalación de recepción. En cualquier caso, no supondrá coste alguno, para su titular, aunque el vehículo carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, la carrocería y el grupo de moto propulsor.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 5
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

PARTIDA	Presupuesto total SIN IVA
Importe del renting	150.000,00 €
Importe del exceso de kilometraje	1.600,00 €
Importe retirada y baja vehículos	0,00 €
IMPORTE TOTAL	151.600,00 €

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (80%)	121.280,00 €
Costes indirectos (20%)	30.320,00 €
Gastos generales de estructura (14%)	21.224,00 €
Beneficio industrial (6%)	9.096,00 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“SV-EQUIPAMIENTO SEDE”

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2022	2023	2024	2025
Importe de la licitación por años	37.500 €	37.500 €	37.500 €	39.100 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto: a tanto alzado para el coste mensual del renting por los 48 meses de duración del mismo, y por precios unitarios para la partida correspondiente al exceso de kilometraje realizado por encima del inicialmente contemplado.

4. Posibilidad de Modificación: NO

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 6
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

No se contempla causa de modificación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 151.760,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el incremento de hasta un máximo del 10% respecto a la partida determinada para el exceso de kilometraje y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 301.2 de la LCSP, no se considera modificación

Importe total pagadero, IVA EXCLUIDO	151.600,00 €
10% adicional kilómetro excedido (Art. 301.2)	160,00€
VALOR ESTIMADO	151.760,00€

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de licitación y a las unidades estimadas de kilómetros excedidos, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de exceso de kilómetros es:

CONCEPTO	48 MESES (RENTING)		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Kilómetro excedido	80.000 kilómetros (20.000 km/vehículo)	0,02€/kilómetro	1.600,00 €

La partida de kilómetros excedidos es estimativa y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso en agotar dicha partida. Sólo se abonará este importe en base a los kilómetros efectivamente realizados que excedan sobre la estimación inicial de kilómetros que se ha determinado para los 48 meses de duración del renting.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 7
---------------------------------	----------------	--------------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del contrato y donde se producirá la entrega, devolución y retirada para baja de los vehículos se realizará **en la sede de Enresa situada en la calle Emilio Vargas, número 7, 28043 de Madrid.**

El contrato permitirá el uso exclusivo de los vehículos en todo el territorio nacional.

2. Plazo de ejecución

La duración máxima del contrato es de **53 meses** del modo que se indica:

- El plazo máximo de **suministro y puesta a disposición de los vehículos será de 5 meses a contar desde la formalización del contrato.**

- **48 meses de duración del renting, a contar desde el suministro y puesta a disposición de los vehículos.**

Asimismo, se establece un plazo máximo de 2 semanas, a partir de la entrega de los vehículos en renting, para la retirada a desguace y baja definitiva ante las autoridades competentes de los 4 vehículos propiedad de Enresa.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga alguna del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Ordinaria

Tratándose de un contrato de suministro de bienes estandarizados y disponibles en el mercado, y dado que su valor estimado asciende a 151.760,00 euros, se licita mediante **procedimiento abierto** (art. 156 de la LCSP).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: **No procede**

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: **No procede**

El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 8
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.**

- **Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.**

NOTA: En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica al tratarse de un contrato de suministro.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas **por un importe de 40.000 euros**, cifra esta que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 9
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará **con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera **mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 40.000 euros**

Forma de acreditación

Se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro **y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro** en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

Una **relación de los principales suministros, de naturaleza análoga a los que constituyen el objeto del contrato** realizados por la entidad en el transcurso de los últimos 3 años. Dicha relación incluirá importes, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Se deberán **acreditar al menos 3 suministros** de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato (suministro de vehículos en modalidad renting), **realizados en los últimos 3 años. La suma del importe anual de los suministros ejecutados deberá ser igual o mayor a 38.000 euros**

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán **mediante certificados de buena ejecución**, expedidos o visados por el órgano competente **cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

En aplicación del artículo 89.1 h) del a LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica **se acreditará mediante la indicación del personal técnico o unidades**

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 10
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. A efectos acreditativos se deberán aportar los currículum profesionales del personal encargado de la ejecución del contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado el objeto del contrato, **no está sujeto a garantía de calidad.**

6. Adscripción de medios:

No se exige

7. Garantía provisional:

No procede

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa que, en su caso, sea requerida para cada uno de los criterios técnicos objetivos en el apartado H.3. del presente documento.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 11
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio: Hasta 25 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos distribuidos conforme a los criterios que a continuación se detallan:

.- Admisión de carga trifásica de 11kw: hasta 5 puntos

Se valorará con hasta 5 puntos a las ofertas que contemplen el compromiso de que los vehículos ofertados admitan carga trifásica de 11 kw mediante cargador embarcado adecuado y cable de conexión trifásico (**ambos incluidos**), del modo que se indica:

Si el compromiso de admisión de dicha carga abarca 3 vehículos se otorgarán 5 puntos, si contempla 2 vehículos se valorará con 3 puntos y, si contempla un único vehículo se otorgará 1 punto.

.- Incremento de kilómetros sobre los contemplados en el pliego de prescripciones técnicas para los 48 meses de duración del renting: hasta 5 puntos.

Para obtener puntuación por este criterio, se requerirá que la oferta contemple el incremento **para la totalidad de los vehículos objeto del contrato**. No se valorarán incrementos en kilometraje parciales referidos a uno o varios vehículos.

Se valorará con hasta 5 puntos las ofertas que oferten un incremento de kilómetros respecto a los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas de la forma que a continuación se detalla:

.- Por **4.000 km/vehículo** adicionales: **1 punto**

.- Por **8.000 km//vehículo** adicionales: **2 puntos**

.- Por **12.000 km/vehículo** adicionales: **3 puntos**

.- Por **16.000 km/vehículo** adicionales: **4 puntos**

.- Por **20.000 km/vehículo** adicionales: **5 puntos**

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 12
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

.- Reducción del plazo de entrega de los 4 vehículos sobre el máximo fijado en 5 meses: hasta 9 puntos

Se valorará con hasta 9 puntos las **ofertas que contemplen un compromiso de reducción del plazo de entrega** sobre el máximo fijado de 5 meses de la forma que se detalla:

Si el compromiso contempla una **reducción de 4 semanas: 9 puntos**

Si el compromiso recoge una **reducción de 3 semanas: 7 puntos**

Si el compromiso contempla una **reducción de 2 semanas: 4 puntos**

Si el compromiso recoge una **reducción de 1 semana: 2 puntos**

.- Reducción del plazo de retirada y baja de los vehículos propiedad de Enresa, indicados en el pliego de prescripciones técnicas, sobre el máximo establecido de 2 semanas: **2 puntos**

Se otorgarán 2 puntos a las **ofertas que contemplen el compromiso de reducir a 1 semana el plazo de retirada y baja de dichos vehículos**(desde el requerimiento de Enresa a tales efectos).

.- Reducción del plazo de traslado de los vehículos a talleres y estaciones ITV sobre el máximo establecido de 48 horas: **2 puntos**.

Se otorgarán 2 puntos a las **ofertas que contemplen el compromiso de reducir a 24 horas el plazo de traslado de los vehículos a talleres y estaciones ITV**

.- Realización de gestión integral de sanciones: 2 puntos

Se otorgarán 2 puntos a las ofertas que recojan el **compromiso de realizar una gestión integral de multas y sanciones**, desde el inicio hasta su fin, con todos los trámites que puedan requerirse. A título informativo, y no limitativo, dicha gestión puede recoger:

* La gestión ante Tráfico de la identificación del conductor que será previamente efectuada por Enresa.

* Traslado de la Identificación de los conductores al organismo correspondiente.

* Cualquier apoyo legal necesario.

4. Puntuación máxima oferta económica: Hasta 75 puntos

Las ofertas económicas se valorarán con un máximo de 75 puntos del modo que se indica a continuación:

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 13
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

- **Partida correspondiente al renting** durante los 48 meses de su duración: Se otorgarán un **máximo de 70 puntos a la oferta económica mas baja** valorándose el resto de forma proporcional mediante la fórmula de proporcionalidad simple.

- **Partida correspondiente al exceso de kilometraje**: Se otorgará un **máximo de 5 puntos a la oferta económica con el precio unitario mas bajo** valorándose el resto de forma proporcional mediante la fórmula de proporcionalidad simple.

Los licitadores ofertarán un precio unitario para cada kilómetro de exceso sobre el kilometraje indicado en el presente pliego.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas descritas anteriormente e indicadas en el ANEXO 4 (modelo de oferta económica) y que deberán presentar en formato pdf firmado por representante o apoderado de la empresa. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan con el requisito de ofertar a todas las partidas.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA. No podrán superar, en cada caso, el presupuesto máximo de licitación para la partida de renting en la que el precio se determina a tanto alzado, ni el precio unitario máximo establecido para los kilómetros de exceso, y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales como máximo.

A los solos efectos de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total en base al resultado de sumar los siguientes importes:

- Importe ofertado para el renting durante 48 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el exceso de kilometraje por el número de kilómetros estimados.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El precio de adjudicación de la partida relativa al renting de los vehículos.
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación correspondiente al exceso de kilometraje por el número estimado de kilómetros.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 14
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Si. Se exigirá una garantía definitiva del **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: 2 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del Departamento de Servicios Generales

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Tendrá la consideración de condición especial de ejecución, de carácter medioambiental, la **obligación del contratista de traslado y depósito de los neumáticos sustituidos (cuando sea preciso proceder a la sustitución) a una planta de reciclaje autorizada.**

A efectos acreditativos se deberá aportar la certificado justificativo de haber llevado a cabo dicho traslado y depósito.

- El contratista deberá **realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.**

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento de los primeros 24 meses del renting, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación o de recursos humanos de la empresa adjudicataria.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la **condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a**

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 15
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente **en materia de tratamiento y protección de datos** de forma que, **el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato** .

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite**

No se contemplan tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas se contemplan las siguientes:

Por incumplimiento o ejecución defectuosa y por demora

-El **incumplimiento de la condición especial de ejecución** relativa a la obligación del contratista **de traslado y depósito de los neumáticos sustituidos a una planta de reciclaje autorizada**, conllevará una **penalidad del 1% del precio del contrato**.

-El **incumplimiento** por parte del contratista **de la entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo** conllevará una **penalidad del 100% de la cuota de arrendamiento/día** de dicho vehículo en tanto en cuanto persista el incumplimiento.

-El **incumplimiento** de las **especificaciones técnicas previstas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, "Condiciones del suministro"**, así como las **condiciones de arrendamiento y puesta a disposición** en mal estado de los vehículos, conllevará una **penalidad del 100% de la cuota de arrendamiento/día del vehículo** mientras no se subsane el motivo de incumplimiento.

- La **imposición de penalización en tres ocasiones por el mismo incumplimiento podrá conllevar la resolución del contrato**.

- **En caso de robo o accidente con resultado de siniestro total**, y tal y como se recoge en el pliego de prescripciones técnicas, Enresa solicitará al contratista el reemplazo del vehículo por otro de iguales características técnicas y equipamiento básico, así como de una antigüedad y kilometraje similar; debiendo el contratista proporcionar el vehículo de sustitución en el plazo de 24 horas. **En los supuestos citados, la acumulación de tres incumplimientos, en un año, tanto en el plazo de puesta a disposición de los vehículos de sustitución como en la capacidad de proporcionar un vehículo de similares características al sustituido será causa de resolución del contrato**.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 16
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá **periodicidad mensual**.

El contratista expedirá una factura mensual en la que se relacionen los vehículos y se detalle individualmente, para cada uno de los vehículos, los siguientes conceptos: matrícula, periodo de facturación, cuota mensual correspondiente, y número de contrato. Las facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

La cuantía de cada factura será la correspondiente a la parte proporcional de un mes respecto al precio total ofertado para los 48 meses de duración del contrato.

Al finalizar el contrato, **en el momento de la devolución de los vehículos**, se procederá a la comprobación de los kilómetros que se hayan efectivamente realizado durante los 48 meses de duración del renting. **En el caso de que se haya producido exceso de kilometraje por encima de los kilómetros establecidos en el PPT o, en su caso, de los ofertados por el contratista, se proceda a la emisión de una única factura por este concepto de acuerdo al precio unitario ofertado.**

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

En el presente expediente conlleva cesión de datos personales. Dicha cesión de datos personales solo acontecerá **en caso de producirse algún siniestro con los vehículos objeto del renting y tendrá como finalidad la gestión y tramitación de las pólizas de seguros** que cubran los mismos.

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 17
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n.º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

DECLARO COMPROMETEME, en caso de resultar adjudicatario del expediente n.º....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los.....

conforme a los contenidos en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 18
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 19
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo para los 48 meses del contrato (€) IVA exc.	Precio ofertado para los 48 meses del contrato (€) IVA exc. (máximo dos decimales)
Renting de los siguientes 4 vehículos: 1 turismo 100% eléctrico, 1 turismo híbrido enchufable, 1 furgoneta 100% eléctrica y 1 furgoneta de combustión tradicional (diesel)	150.000,00	

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación (€/km) IVA exc.	Precio unitario ofertado (€/kilómetro) (IVA exc.) (máximo dos decimales)
Kilómetro excedido	0,02 €/km	

Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 20
-------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que

CRITERIOS	OFERTADO	
	SI	NO
Compromiso de que los vehículos ofertados admitan carga trifásica de 11 kw mediante cargador embarcado adecuado y cable de conexión trifásica	para... vehículos	
Km adicionales ofertados, sin coste, para todos los vehículos. Km/vehículo	
Compromiso reducción plazo de entrega vehículos sobre el máximo establecido en 5 meses	... semanas de reducción	
Compromiso de retirada para desguace y baja de los vehículos indicados en PPT en el plazo de 1 semana		
Compromiso de reducción del plazo de traslado de los vehículos a talleres y estaciones ITV a 24 horas		
Compromiso de gestión integral de multas y sanciones		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SV-0235	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 21
---------------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA

ENTIDAD

.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA